INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/13 "LOCACIÓN DE EQUIPOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA TERCERIZACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS" – SEGUNDO LLAMADO

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 906/13 de fecha 09 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/13 "Locación de Equipos por Urgencia Impostergable para Tercerización de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS" – Segundo Llamado, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DPE/DPE N° 53/13, de fecha 21 de marzo de 2013, el Departamento de Prestaciones Especiales, elevó a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, el pedido de contratación de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS, y refiere que el pedido obedece a la necesidad de brindar asistencia a la Alta Demanda de pacientes que requieren de esta atención y considerando que el Servicio de Neonatología del Hospital Central se encuentra trabajando al máximo de su capacidad estructural y de asistencia de recursos humanos; el objetivo es que el Servicio cuente con una unidad satélite de apoyo, y así la Institución pueda brindar respuesta eficaz y oportuna a dicha demanda;

Que, por Resolución C.A. N° 027-025/13, de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS" en base a lo dispuesto en el art 33°) inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por cuanto "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"; se autorizó el llamado a "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS" conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Lopez Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 032-012/13, de fecha 25 de abril de 2013, se declaró desierta la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para asegurados del IPS" y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para el inicio de un nuevo llamado;

Que, por Notas DLI/LI2 Números 143/13, 144/13, 145/13, 146/13, 147/13, 148/13, 149/13, 150/13, 151/13, 152/13, 154/13 y 155/13, de fecha 26 de abril de 2013, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas:

1. SANATORIO AMERICANO
2. SANATORIO ITALIANO
3. SANATORIO SAN SEBASTIÁN
4. SANATORIO ESPAÑOL
5. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.
6. SANATORIO SANTA CLARA
7. SANATORIO SAN LUCAS S.A.
8. SANATORIO CHRISTIAN
9. SANATORIO SAN MARTÍN
10. SANATORIO SAN BENIGNO
11. SANATORIO SAN FRANCIS
12. SANATORIO AMSA DE PROMED
13. FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA – HOSPITAL DEL CORAZÓN

Que, conforme al Memorando DBS/TC N° 607/13, de fecha 03 de mayo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2013, con ID N° 261141, Contratación por Vía de la Excepción N° 25/13 "Locación de Equipos por Urgencia Impostergable para Tercerización de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS" – Segundo Llamado;

Que, de conformidad al Acta N° 86/13, de fecha 02 de mayo de 2013, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. (RUC: 80016879-8): La contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto siendo el monto máximo G. 2.700.000.000.-

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Lovera Sequeira
Director Interino
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Guaraníes dos mil setecientos millones). El Oferente cotiza 04 (cuatro) cartas. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A DE SEGUROS: N° de Póliza: 1508.03614/001 y Endoso N°1.

2 SANATORIO SAN LUCAS S.A. (RUC: 80002712-4): La contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto siendo el monto máximo G. 2.700.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos millones). El Oferente cotiza 05 (cinco) carpetas. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0005010/0000 y Endoso N° 1.

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 351/13, de fecha 08 de mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que lo solicitado afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica Curativa" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1072/13, de fecha 08 de mayo de 2013, por la suma de G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones);

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 07 de mayo de 2013, elevó su Informe de Evaluación donde recomendó adjudicar a las firmas: SANATORIO SAN LUCAS S.A. y al HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., debido a que las mismas cumplen con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las demás normas vigentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/13 "Locación de Equipos por Urgencia Impostergable para Tercerización de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS" – Segundo Llamado, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Loudra Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

SANATORIO SAN LUCAS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Cirugía		
1	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	440.000
2	85121609-006	Vía Venosa Central (Yugular o Femoral)	Unidad	440.000
3	85121609-006	Vía Umbilical (Venosa o Arterial)	Unidad	220.000
4	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	400.000
5	85121504-9996	Punción abdominal	Unidad	250.000
6	85121504-999	Colocación de sistema de drenaje pleural	Unidad	440.000
		Estudios		
		Ecografías		
7	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	220.000
8	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	220.000
9	85121808-004	Ecografía Pulmonar	Unidad	220.000
10	85121808-004	Ecografia Transfontanelar	Unidad	440.000
		Cardiología		
11	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	55.000
12	85121[illegible]-001	Servicio de cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	200.000
		Internación		
13	[illegible]1501-002	Internación en sala de Terapia Intensiva por día	Unidad	1.000.000
14	12141904-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	30
15	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	445.000
16	85121502-999.	Consulta con Especialista	Unidad	220.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce [illegible] Schueira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de [illegible]13

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Radiografías		
		Radiografías		
17	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	50.000
18	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	50.000
19	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	50.000
20	85121808-003	Columna L-S A/P y L[illegible]	Unidad	95.000
21	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	95.000
22	85121808-003	Columna Cerv[illegible]P y Lateral	Unidad	95.000
23	85121808-003	Cráneo A/P y [illegible]	Unidad	95.000
24	85121808-003	Senos Para[illegible]les MNP	Unidad	65.000
25	85121808-003	Seno[illegible] Par[illegible]sales FNP	Unidad	65.000
26	85121808-003	Cade[illegible]/P	Unidad	55.000
27	85121808-003	[illegible]vi A/P	Unidad	55.000
28	85121808-003	[illegible]ur A/P y Lateral	Unidad	95.000
29	85121808[illegible]	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	95.000
30	8512180[illegible]	Pierna A/P y Lateral	Unidad	95.000
31	85[illegible]003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	95.000
32	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	95.000
33	[illegible]1808-003	Hombro A/P	Unidad	50.000
[illegible]	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	95.000
[illegible]	85121808-003	Codo A/P y lateral	Unidad	95.000
36	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	95.000
37	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	95.000
38	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	95.000
39	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	50.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lopez Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Otros Estudios		
		Hematología		
40	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	12.000
41	85121801-001	Hematocrito	Unidad	8.000
42	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	8.000
43	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	15.000
44	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	26.000
45	85121801-001	Grupo Sanguíneo y factor RH	Unidad	15.000
		Química		
46	85121801-001	Glucosa	Unidad	8.000
47	85121801-001	Urea	Unidad	8.000
48	85121801-001	Creatinina	Unidad	8.000
49	85121801-001	Ácido Úrico	Unidad	8.000
50	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	8.000
51	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	8.000
52	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	8.000
53	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	8.000
54	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	8.000
55	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	8.000
56	85121801-001	GOT	Unidad	9.000
57	85121801-001	GPT	Unidad	9.000
58	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	20.000
59	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	9.000
60	85121801-001	LDH	Unidad	19.000
61	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	35.000
62	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	35.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Olvera Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
63	85121801-001	Troponina T	Unidad	110.000
64	85121801-001	Troponina I	Unidad	53.000
65	85121801-001	Dímero D	Unidad	130.000
66	85121801-001	Gamma GT	Unidad	15.000
67	85121801-001	Amilasa	Unidad	20.000
68	85121801-001	Albúmina	Unidad	10.000
69	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	10.000
70	85121801-001	Hierro	Unidad	17.000
71	85121801-001	Cloruros	Unidad	12.000
72	85121801-001	Calcio	Unidad	8.000
73	85121801-001	Magnesio	Unidad	12.000
74	85121801-001	Na[illegible]	Unidad	12.000
75	85121801-001	[illegible] (Potasio)	Unidad	12.000
76	85121805-001	[illegible]teinuria 24 hs.	Unidad	25.000
77	85121801-001	[illegible]emoglobina glicosilada	Unidad	38.000
		Coagulación		
78	8512[illegible]01-[illegible]0	Recuento de Plaquetas	Unidad	10.000
79	85121[illegible]001	Tiempo de Coagulación	Unidad	10.000
80	[illegible]01-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	18.000
81	[illegible]1801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	10.000
82	85121805-001	Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	18.000
[illegible]	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	10.000
84	85121801-001	Retacción de coágulo	Unidad	9.000
85	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	9.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Inmunología		
86	85121801-001	Monotest	Unidad	25.000
87	85121801-001	Anfígenos Febriles	Unidad	48.000
88	85121801-001	Coombs Directo	Unidad	22.000
89	85121801-001	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	90.000
90	85121801-001	Anticuerpos IgM contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	120.000
91	85121801-001	IgM Específico Dengue – MAC ELISA	Unidad	100.000
92	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	115.000
93	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	120.000
		Endocrinología		
94	85121801-001	TSH	Unidad	52.000
95	85121801-001	FT3	Unidad	52.000
96	85121801-001	FT4	Unidad	52.000
		Heces		
97	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	10.000
98	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	35.000
		Orina		
99	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	10.000
100	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	36.000
		Líquido Cefalorraquídeo		
101	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y citológico)	Unidad	68.000
102	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	48.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Esputo BAAR simple		
103	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esputo)	Unidad	55.000
		Hemocultivo		
104	85121801-001	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	60.000
105	85121801-001	Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	75.000
		Líquido Peritoneal		
106	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
107	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Líquido Pleural		
108	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
109	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Líquido Acético		
110	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
111	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Líquido Articular		
112	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
113	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular		
114	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
115	85121801-001	Gasometría	Unidad	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA		
116	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad	Unidad	440.000

Monto Total adjudicado al SANATORIO SAN LUCAS S.A. por 05 (cinco) camas:
Monto Máximo: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones).
Monto Mínimo: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones).

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Rivera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Cirugía		
1	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	440.000
2	85121609-006	Vía Venosa Central (Yugular o Femoral)	Unidad	440.000
3	85121609-006	Vía Umbilical (Venosa o Arterial)	Unidad	220.000
4	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	400.000
5	85121504-9996	Punción abdominal	Unidad	250.000
6	85121504-999	Colocación de Tubo de drenaje pleural	Unidad	440.000
		Estudios		
		Ecografías		
7	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	220.000
8	85121808-004	Ecografía de Tejidos Blandos	Unidad	220.000
9	85121808-004	Ecografía Pulmonar	Unidad	220.000
10	85121808-004	Ecografía Transfontanelar	Unidad	440.000
		Cardiología		
11	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	55.000
12	85121603-004	Servicio de cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	200.000
		Internación		
13	85121[illegible]002	Internación en sala de Terapia Intensiva por día	Unidad	1.000.000
14	85121904-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	30
15	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	445.000
16	85121502-999	Consulta con Especialista	Unidad	220.000
		Radiografías		
		Radiografías		
17	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	50.000
18	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	50.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Emilia Lopez Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
19	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	50.000
20	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	95.000
21	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	95.000
22	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	95.000
23	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	95.000
24	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	65.000
25	85121808-003	Senos Paranasales F[illegible]	Unidad	65.000
26	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	55.000
27	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	55.000
28	85121808-003	Fémur A/P y [illegible]	Unidad	95.000
29	85121808-003	Rodilla A[illegible] Lateral	Unidad	95.000
30	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	95.000
31	85121808-003	Tob[illegible] A/P y Lateral	Unidad	95.000
32	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	95.000
33	85121808-003	[illegible]mbro A/P	Unidad	50.000
34	85121808-003	[illegible]ero A/P y Lateral	Unidad	95.000
35	85121808-[illegible]	Codo A/P y lateral	Unidad	95.000
36	85121808-[illegible]	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	95.000
37	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	95.000
38	85121[illegible]003	Mano A/P y Lateral	Unidad	95.000
39	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	50.000
		Otros Estudios		
		Hematología		
[illegible]	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	12.000
[illegible]	85121801-001	Hematocrito	Unidad	8.000
42	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	8.000
43	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	15.000
44	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	26.000
45	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	15.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Emilio [illegible] Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Química		
46	85121801-001	Glucosa	Unidad	8.000
47	85121801-001	Urea	Unidad	8.000
48	85121801-001	Creatinina	Unidad	8.000
49	85121801-001	Ácido Úrico	Unidad	8.000
50	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	8.000
51	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	8.000
52	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	8.000
53	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	8.000
54	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	8.000
55	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	8.000
56	85121801-001	GOT	Unidad	9.000
57	85121801-001	GPT	Unidad	9.000
58	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	20.000
59	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	9.000
60	85121801-001	LDH	Unidad	19.000
61	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	35.000
62	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	35.000
63	85121801-001	Troponina T	Unidad	110.000
64	85121801-001	Troponina I	Unidad	53.000
65	85121801-001	Dímero D	Unidad	130.000
66	85121801-001	Gamma GT	Unidad	15.000
67	85121801-001	Amilasa	Unidad	20.000
68	85121801-001	Albúmina	Unidad	10.000
69	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	10.000
70	85121801-001	Hierro	Unidad	17.000
71	85121801-001	Cloruros	Unidad	12.000
72	85121801-001	Calcio	Unidad	8.000
73	85121801-001	Magnesio	Unidad	12.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Emilce Lopez Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
74	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	12.000
75	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	12.000
76	85121805-001	Proteinuria 24 hs.	Unidad	25.000
77	85121801-001	Hemoglobina glicosilada	Unidad	38.000
		Coagulación		
78	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	10.000
79	85121801-001	Tiempo de Coagulac[illegible]	Unidad	10.000
80	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	18.000
81	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	10.000
82	85121805-001	Tiempo parcial de Tromb. Act.	Unidad	18.000
83	85121801-001	Fibrinóge[illegible]	Unidad	10.000
84	85121801-001	Retacción de Coágulo	Unidad	9.000
85	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	9.000
		Inmunología		
86	85121801-001	[illegible]test	Unidad	25.000
87	85121801-001	[illegible]genos Febriles	Unidad	48.000
88	85121801-[illegible]	Coombs Directo	Unidad	22.000
89	85121801-[illegible]	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	90.000
90	85121801-001	Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	120.000
91	85121801-001	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	100.000
[illegible]	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	115.000
93	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	120.000
		Endocrinología		
94	85121801-001	T.S.H	Unidad	52.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Cabral Segueira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
95	85121801-001	FT3	Unidad	52.000
96	85121801-001	FT4	Unidad	52.000
		Heces		
97	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	10.000
98	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	35.000
		Orina		
99	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	10.000
100	85121805-001	Cultivo de Orina y Antibiograma	Unidad	36.000
		Líquido Cefalorraquídeo		
101	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y citológico)	Unidad	68.000
102	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	48.000
		Esputo BAAR simple		
103	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esputo)	Unidad	55.000
		Hemocultivo		
104	85121801-00[illegible]	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	60.000
105	85121801-[illegible]	Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	75.000
		Líquido Peritoneal		
106	8512[illegible]002	Citoquímico	Unidad	45.000
107	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Líquido Pleural		
108	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Líquido Ascitico		
110	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
111	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Enrique Lopez Sequeira
Dirección Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-015/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Máximo
		Líquido Articular		
112	85121803-002	Citoquímico	Unidad	45.000
113	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
		Otras Secreciones (cutáneas, genital, ótica, ocular		
114	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	45.000
115	85121801-001	Gasometría	Unidad	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA		
116	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad	Unidad	440.000

Monto Total adjudicado al HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. por 04 (cuatro) camas:

Monto Máximo: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones).
Monto Mínimo: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones).

TOTAL DE CAMAS ADJUDICADAS: 09 (nueve)

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos y a notificar de la presente Resolución a las empresas adjudicadas detallando la presentación de los documentos necesarios para la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del Departamento de Prestaciones Externas, como Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.- ----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Enrique Espora Sequeira
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios